

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21084 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000051/2010, por auto de 16/04/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Terrapyca 2000, S.L., con CIF número B47552153, con domicilio social en Valladolid, calle Costa Dorada, nº 21, coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 19 de abril de 2010.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A100046685-1